

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520160068000, informando que la demandada S.A. allegó recurso de apelación contra el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez a folios 355 a 364. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el apoderado de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** dentro del término legal interpuso recurso de apelación contra el dictamen No. 12642169-1899 emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, conforme se ordenó en auto anterior, el despacho ordena **REMITIR** el expediente a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, a fin de que resuelva el mismo.

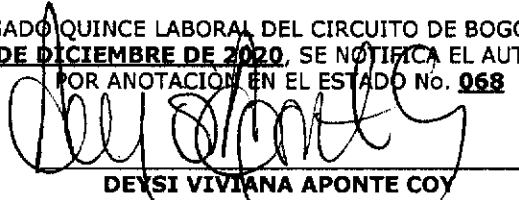
Por secretaria **LÍBRESE OFICIO** a la citada junta, remitiendo el expediente, para lo de su cargo. Igualmente se requiere a la parte recurrente para que proceda a cancelar oportunamente los honorarios correspondientes a la resolución del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **068**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR